

Exp. N° 7511/09

Montevideo, 10 DIC. 2010

VISTO: la compra directa por excepción N° 7511/2009 referente a la instalación de un Sistema de Seguridad en la Dirección de Asuntos Internos.-----

RESULTANDO: I) Que como resultado del estudio de las ofertas presentadas, la más conveniente resultó ser la de la firma SELECTRON LTDA., RUT N° 210651680018, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Suministros: a) Intrusión, a un precio de \$ 132.980 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil novecientos ochenta) impuesto incluido; b) Circuito Cerrado de TV (CCTV), a un precio de \$ 164.700 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil setecientos) impuesto incluido; c) Radiotransmisor, a un precio de \$ 7.730 (pesos uruguayos siete mil setecientos treinta) impuesto incluido; ascendiendo el total a la suma de \$ 305.410 (pesos uruguayos trescientos cinco mil cuatrocientos diez), impuesto incluido; y 2) Servicios por el período de un año: a) Mantenimiento preventivo y correctivo 24 horas, a un precio mensual de \$ 2.046 (pesos uruguayos dos mil cuarenta y seis) impuesto incluido; b) Servicio de información telefónica (monitoreo), sin costo adicional; c) Control de aperturas y cierres, sin costo adicional; d) Mantenimiento CCTV, a un precio mensual de \$ 1.205 (pesos uruguayos mil doscientos cinco) impuesto incluido; e) Tasa de Ursec \$ 61 (pesos uruguayos sesenta y uno) impuesto incluido; ascendiendo el total a la suma de \$ 39.744 (pesos uruguayos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro), impuesto incluido.-----

II) Que la erogación por la suma de \$ 305.410 (pesos uruguayos trescientos cinco mil cuatrocientos diez), impuesto incluido, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Objeto del Gasto

3.9.1., Financiación 1.1, Programa 001, Proyecto 701, según autorización para gastar N° 1767, la que luce a fojas 202; mientras que la erogación por la suma de \$ 39.744 (pesos uruguayos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro) se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Objeto del Gasto 2.5.5., Financiación 1.2, Programa 001, según Autorización para Gastar N° 1768, en lo que respecta al presente ejercicio, la que luce a fojas 204, existiendo disponibilidad del crédito.-----

CONSIDERANDO: I) Que la compra proyectada se encuentra amparada en la causal de excepción prevista en el literal H del Numeral 3° del artículo 33 del Decreto N° 194/997 de fecha 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F 1996).-----

ATENCIÓN: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) **AUTORÍZASE** la compra directa por excepción N° 7511/2009 referente a la instalación de un Sistema de Seguridad en la Dirección de Asuntos Internos, a la firma SELECTRON LTDA., RUT N° 210651680018, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Suministros: a) Intrusión, a un precio de \$ 132.980 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil novecientos ochenta) impuesto incluido; b) Circuito Cerrado de TV (CCTV), a un precio de \$ 164.700 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil setecientos) impuesto incluido; c) Radiotransmisor, a un precio de \$ 7.730 (pesos uruguayos siete mil setecientos treinta) impuesto incluido; ascendiendo el total a la suma de \$ 305.410 (pesos uruguayos trescientos cinco mil cuatrocientos diez), impuesto incluido; y 2) Servicios por el período de un año: a) Mantenimiento preventivo y correctivo 24 horas, a un precio mensual de \$ 2.046 (pesos uruguayos dos mil cuarenta y seis) impuesto

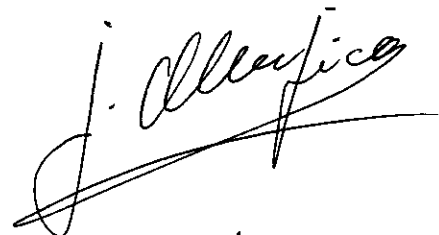
MINISTERIO DEL INTERIOR

incluido; b) Servicio de información telefónica (monitoreo), sin costo adicional; c) Control de aperturas y cierres, sin costo adicional; d) Mantenimiento CCTV, a un precio mensual de \$ 1.205 (pesos uruguayos mil doscientos cinco) impuesto incluido; e) Tasa de Ursec \$ 61 (pesos uruguayos sesenta y uno) impuesto incluido; ascendiendo el total a la suma de \$ 39.744 (pesos uruguayos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro), impuesto incluido.-----

2º) La erogación por la suma de \$ 305.410 (pesos uruguayos trescientos cinco mil cuatrocientos diez), impuesto incluido, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Objeto del Gasto 3.9.1., Financiación 1.1, Programa 001, Proyecto 701, según autorización para gastar N° 1767, la que luce a fojas 202; mientras que la erogación por la suma de \$ 39.744 (pesos uruguayos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro) se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Objeto del Gasto 2.5.5., Financiación 1.2, Programa 001, según Autorización para Gastar N° 1768, en lo que respecta al presente ejercicio, la que luce a fojas 204, existiendo disponibilidad del crédito.-----

3º) PASE por su orden al Departamento de Contaduría 4.01, a la Gerencia del Área Financiera (Departamento de Contaduría Central) a fin de dar intervención previa a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas, y a la Gerencia del Área Logística (Departamento de Adquisiciones) para conocimiento, notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA/ar/at



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República